

AVISO DE PRIVACIDAD GRUPO EMPRESARIAL COOPERATIVO COOMEVA

Las empresas que hacen parte del **Grupo Empresarial Cooperativo Coomeva** (se incluyen las actuales y las que se llegaren a constituir) conformado por la **COOPERATIVA MÉDICA DEL VALLE Y DE PROFESIONALES DE COLOMBIA – COOMEVA (NIT 890.300.625-1)**, en su calidad de matriz del Grupo, y por las siguientes empresas subordinadas: BANCO COOMEVA S.A. (NIT.900.406.150-5), COOMEVA CORREDORES DE SEGUROS S.A. (NIT.900.367.164-1), COOMEVA MEDICINA PREPAGADA S.A. (NIT.805.009.741-0), COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. (NIT.805.000.427-1), CONECTAMOS FINANCIERA S.A. (900.467.106-1), CONECTA SALUD S.A. (NIT.900.498.431-3), COOMEVA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS S.A. (NIT.900.015.339-1), COOMEVA TURISMO AGENCIA DE VIAJES S.A. (860.510.998-3), FUNDACIÓN COOMEVA (800.208.092-4), CORPORACIÓN COOMEVA PARA LA RECREACIÓN Y LA CULTURA (805.009.958-1), CORPORACIÓN CLUB CAMPESTRE LOS ANDES (805.000.301-2), en adelante EL GECC, en su calidad de responsable(s) y/o encargado(s) del tratamiento de datos de carácter personal obtenidos con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto 1377 de 2013, informan a sus asociados, clientes, usuarios, beneficiarios, colaboradores, contratistas y/o proveedores, y en general a todas las personas que hayan facilitado o que en el futuro faciliten sus datos personales, que éstos serán incorporados en las BASES DE DATOS de propiedad de las empresas que hacen parte de EL GECC.

EL GECC informa que en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 se han adoptado las medidas de tipo legal, técnicas y organizacionales necesarias para evitar la pérdida, acceso o alteración de los datos personales a los cuales da tratamiento. De igual forma a través de estas medidas su objetivo es garantizar la seguridad e integridad de este tipo de datos durante todo el tratamiento ejercido por cada una de las compañías pertenecientes al Grupo.

Los titulares de la información, a través de su consentimiento, aceptan libre, expresa y de forma inequívoca que sus datos personales sean tratados por parte de EL GECC para realizar las siguientes finalidades establecidas para cada uno de los siguientes grupos:

CLIENTES Y/O USUARIOS DEL GECC

- Administrar la información de carácter personal de los clientes y/o usuarios presentes y futuros de los servicios ofrecidos por las empresas del GECC.
- Formalizar procesos de contratación.
- Gestionar procesos de pagos y cobranzas.
- Envío de comunicaciones comerciales y publicitarias por cualquier medio físico o electrónico (correo, SMS, MMS, fax, redes sociales, etc.) sobre productos o servicios ofrecidos por las empresas de EL GECC o sus aliados comerciales y/o estratégicos con los se pacte algún acuerdo comercial.
- Solicitar información a las centrales de información crediticia sobre operaciones de crédito y financieras para el otorgamiento de créditos.
- Elaborar encuestas de satisfacción y entrevistas de opinión.

CLIENTES Y/O USUARIOS EMPRESAS DEL SECTOR SALUD GECC

- Solicitar, consultar y/o cambiar citas con profesionales de la medicina, previamente concertadas o solicitadas por el titular de los datos de carácter personal.
- Consultar y/o actualizar autorizaciones de servicio médico.
- Consultar pagos realizados a Coomeva Medicina Prepagada y a Coomeva EPS.
- Consultar facturas emitidas de Coomeva Medicina Prepagada y de Coomeva EPS.
- Permitir la verificación de los estados de afiliación y servicios asociados con la seguridad social.
- Programación, proceso y trámite de autorizaciones médicas.
- Entrega de medicamentos y de equipos médicos.
- Realizar campañas que tengan como fin la educación del usuario de los servicios de salud ofrecidos.
- Brindar información de programas y campañas especiales que tengan como fin la prevención de enfermedades.
- Notificar el resultado de los traslados en el Sistema General de Seguridad Social.
- Analizar el riesgo poblacional de forma general e individual de los usuarios de salud.
- Permitir el análisis y estudio de gastos en salud.
- Realizar auditorías frente a atención en concurrencia.
- Permitir la notificación de pagos generados por las EPS.
- Definición de demanda y análisis de servicios prestados por la EPS.
- Permitir utilizar la información suministrada a la red de atención para verificación de datos y derechos tanto de forma electrónica como de listados de capitación.
- Definición de líneas de base de patologías de seguimiento y alto impacto.
- Permitir la calificación y clasificación de origen de las enfermedades

COLABORADORES DEL GECC

- Desarrollar y gestionar procesos de reclutamiento, selección y contratación de personal.
- Administrar comunicaciones de tipo interno.
- Gestionar la participación de empleados en programas corporativos o sociales.
- Administrar los datos del colaborador y su familia, para temas relacionados con remuneraciones, contribuciones, obligaciones, prestaciones, impuestos y demás información necesaria (servicio médico, becas, formación, entre otros), por parte de las áreas de Gestión Humana.
- Gestionar la correcta integración de los datos y los expedientes del personal y la generación de documentos y datos solicitados por el colaborador.
- Gestionar el control de asistencia, acceso físico y lógico a instalaciones y activos de la empresa.
- Gestión de los datos de carácter personal sobre desempeño, valoración y capacitación sobre habilidades, competencias y seguridad de los colaboradores.
- Administrar y gestionar los números de cuentas bancarias para temas de nómina.
- Administrar los datos personales para la correcta asignación y uso de activos y herramientas de trabajo.

CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES DEL GECC

- Asegurar la correcta integración de los datos y los expedientes de los proveedores.
- Administrar la compra de productos y servicios.
- Desarrollar procesos de selección, evaluación y adjudicación de contratos para contratistas y/o proveedores.
- Realizar pagos a contratistas y/o proveedores.
- Controlar el acceso físico y lógico a instalaciones y activos de la empresa.

OTRAS FINALIDADES

Se informa a todas las personas que hayan facilitado o que en el futuro faciliten sus datos personales, que dichos datos podrán ser cedidos y utilizados entre las empresas de EL GECC, con la finalidad de gestionar, ofrecer y promocionar los servicios y productos que actualmente o en el futuro presten las mencionadas compañías. De igual forma, los mencionados datos podrán ser cedidos a terceros (aliados comerciales) con la finalidad de ofrecer servicios o productos donde se pacte algún acuerdo de promoción comercial que genere beneficio para los usuarios y/o clientes de ELGECC.

Las empresas de ELGECC garantizan el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación y cancelación en los términos dispuestos por la legislación vigente, los cuales están descritos en nuestro MANUAL INTERNO DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA ATENDER RECLAMOS POR PARTE DE TITULARES DE INFORMACIÓN PERSONAL, publicado el 27 de julio de 2013 y actualizado el 25 de noviembre del mismo año.